

7.2.MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO

DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE

CVE-2013-11853 *Anuncio de dictado de resolución sobre modificación de la Autorización Ambiental Integrada número 001/2009. Modificación 01.2013. Término municipal de Polanco.*

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Cantabria 17/2006, de Control Ambiental Integrado, y en virtud del artículo 31.1 del Decreto 19/2010, de 18 de marzo, por el que se aprueba el reglamento de la citada Ley de Cantabria 17/2006, la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Urbanismo, a propuesta del Servicio de Impacto y Autorizaciones Ambientales, ha emitido la resolución que a continuación se detalla, indicándose que la misma se encuentra insertada en la página web de la Consejería (www.medioambientecantabria.es):

- Resolución sobre Modificación No Sustancial Irrelevante de la Autorización Ambiental Integrada otorgada a la empresa Solvay Química, S. L., consistente en la utilización de las arenas carbonatadas generadas en el proceso de fabricación de carbonato sódico, como material de relleno y estabilización de los cráteres existentes en la explotación de sondeos de sal que la empresa opera en el término municipal de Polanco (número de expediente 001/2009/Modificación 01.2013).

Santander, 31 de julio de 2013.
El director general de Medio Ambiente,
David Redondo Redondo.

2013/11853